

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9180 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 82/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 82/2018 en el presupuesto municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	365.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		365.000,00
	TOTAL	365.000,00	365.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 10 de octubre de 2018.
La concejal delegada de Hacienda,
Ana M^a González Pescador.

2018/9180

CVE-2018-9180